



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3001-21297-2018

VISTO Y CONSIDERANDO: que el Comité de Gestión para la Aplicación de la Firma Digital creado por artículo 1° del Acuerdo 3891 informa respecto de la propuesta realizada por la Autoridad Certificante de Firma Digital (Oficina Nacional de Tecnología Informática-AC ONTI) dependiente de la Jefatura de Gabinete de la Nación.

Que la misma se da con motivo del próximo vencimiento masivo de certificados de firma digital, el día 22 de octubre del corriente, y ante las actuales limitaciones de concurrencia física a las Autoridades de Registro del Poder Judicial en virtud de la emergencia sanitaria vigente.

Que la AC ONTI ha comunicado a esta Autoridad de Registro que pondrá a su disposición un software denominado *Argentina PKI Renovador Simplificado* a los fines de que todos los usuarios cuyos vencimientos operen hasta dicha fecha puedan renovar sus certificados de forma autogestionada a través de dicho aplicativo, pudiendo realizarse a través de su puesto de trabajo remoto, o bien en un equipo externo al Poder Judicial, con su dispositivo criptográfico conectado y descargando el correspondiente software.

Que asimismo informa que dicha posibilidad, rige hasta el 22/10/20, pues una vez operado el vencimiento de su certificado, el mismo no podrá ser renovado utilizando tal aplicativo, continuando con el trámite presencial, esto es ante la oficina de registro del Poder Judicial más cercana.

Que toda vez que -conforme la información aportada por la Autoridad Certificante- son 5635 los certificados de firma digital correspondientes a agentes del Poder Judicial con vencimiento a esa fecha, corresponde proceder en consecuencia, autorizando su implementación a través del Comité de Gestión para la Aplicación de Firma Digital (Ac. 3891) y comunicando de manera urgente la obligatoriedad de su renovación a los suscriptores.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Ordenar la implementación del software propuesto por la Autoridad Certificante de Firma Digital ONTI, a los fines de la renovación autogestionada de los certificados de firma digital de los agentes, funcionarios y magistrados de Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires-Administración de Justicia, cuyo vencimiento opere hasta el día 22 de octubre de 2020.

2. Delegar la implementación de los mecanismos necesarios para la renovación autogestionada en el Comité de Gestión para la Aplicación de la Firma Digital.

3. Regístrese. Comuníquese vía web.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/09/2020 10:43:28 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/09/2020 13:01:21 - ALVAREZ Matías José



247400291000861967

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000224